MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS**

DECRETO ALCALDICIO Nº 4 2 8 2

LA CISTERNA,

~ 4 OCT. 2014

VISTOS:

DIRECTOR

CONTROL

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: v

TENÆNDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3728/2014, e Instructivo Nº 22/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de las funcionarias municipales que mas abajo se individualizan durante **SEPTIEMBRE 2014**.
- 3.- El Memorando Nº 1071/2014, del Depto. Tesorería, y la revisión a la asistencia correspondiente a SEPTIEMBRE 2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas...

DECRETO:

1.- PAGUESE, a las Funcionarias Municipales que se indican, las horas y trabajo raordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante SEPTIEMBRE 2014, con cargo del 25% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente

NOMBRE	HORAS 25%
FANNY AVENDAÑO S.	11:00
PATRICIA SANTOS G.	35:00
	32.00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

NOTESE, COMUNIQUESE Y

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE GABINETE CIFUENTES HAZIN

BINETE ALCALDIA (S)

RDEN DEL STR. ALCALDE